



Para despatchos de oficio vos mrd

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Yo el Rey don Felipe Segundo, por la presente mandamos que el
Rey de Castilla para el primer año de su reinado
haya en su corte de la casa de Austria un
decano de los señores de la corte de Castilla
y para los ausentes, y en cada una de las
dichas ciudades y villas de Castilla

de Enriquez don Juan de Xandry Jimenez de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Vizcaya don Juan de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Navarra don Juan de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Aragón don Juan de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Valencia don Juan de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Cataluña don Juan de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Sicilia don Juan de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Cerdeña don Juan de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Cerdeña don Juan de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Cerdeña don Juan de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Cerdeña don Juan de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Cerdeña don Juan de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Cerdeña don Juan de

Castilla, o el que fuere en su lugar, y para
el de Cerdeña don Juan de

Yo el Rey don
Felipe

